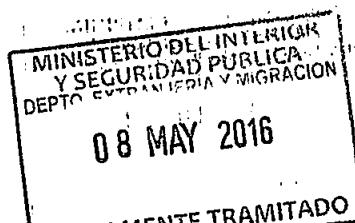


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6501087



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109701

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Astrid Carolina VELASQUEZ QUINTERO RUN: 24.383.767-7
2. Don Luis MONTALVAN BARBOZA RUN: 24.881.894-8
3. Don Daniel Antonio OSORIO ALEMAN RUN: 24.955.340-9
4. Don Juan FLORES SOLIZ RUN: 24.105.369-5
5. Doña Irene APAZA OLIVERA RUN: 24.613.793-5
6. Don Xianda HUANG RUN: 24.599.572-5
7. Don Albert Segundo REYES SANCHEZ RUN: 24.098.985-9
8. Don Juan Carlos PEREZ LEON RUN: 24.956.635-7
9. Don Iver Marcelo BAPTISTA QUISPE RUN: 22.020.246-1
10. Doña Norma Petronila QUISPE CURO RUN: 21.916.654-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

